

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 12021** *Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se asignan subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales y forales, así como de las comunidades autónomas uniprovinciales, previstas en el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2015.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 13 de mayo, fue publicada la resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de fecha 11 de mayo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales y forales, así como de las comunidades autónomas uniprovinciales, previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, rigiéndose por el procedimiento establecido en la orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, «Boletín Oficial del Estado» número 37, del jueves 12 de febrero de 2015.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de junio, en atención a la resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de fecha 9 de junio de 2015 por la que se amplía el plazo de presentación de las mismas, y previa comprobación por las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno de los requisitos previstos en el artículo 8 de la citada orden HAP/196/2015, de 21 de enero, se han remitido a esta Dirección General las relaciones cuantificadas de los proyectos susceptibles de obtener financiación en cumplimiento de lo previsto en el apartado tercero del citado artículo y artículo 5 de la resolución de convocatoria.

Así mismo, con fecha 5 de diciembre de 2014 se aprobó un crédito extraordinario por importe de 4.250.000 euros, n.º de expediente de modificación presupuestaria 1065/14, incorporándose el crédito al ejercicio 2015, mediante expediente de modificación presupuestaria n.º 82/15, de fecha 21 de abril, para hacer frente a los gastos originados por la asignación de estas subvenciones.

Por ello, de conformidad con lo determinado en los artículos 9 y 10 de la orden HAP/196/2015, de 21 de enero, y artículo 6 de la Resolución de convocatoria, esta Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por delegación del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.

Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 15.27.942A764 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015, la asignación de subvenciones a percibir, por importe total de 2.995.833,15 euros, para atender la cofinanciación de los proyectos de obras por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las diputaciones provinciales y forales, así como de las comunidades autónomas uniprovinciales, previstas en el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, según relación anexo 1.

Segundo.

Desestimar la solicitud de subvención presentada respecto de los proyectos relacionados en el anexo 2, y por las causas que para cada uno de ellos se indican.

Tercero.

Declarar la no procedencia de admisión a trámite de los proyectos relacionados en el anexo 3, por incumplimiento de los requisitos que para la presentación de solicitudes establece el artículo 4.2 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 11 de mayo de 2015, sin que conste la excepcionalidad prevista en el artículo 6.1 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero.

Cuarto.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la dirección electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública ([www.seap.minhap.gob.es](http://www.seap.minhap.gob.es)) haciendo constar que contra la misma se podrá formular potestativamente y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, requerimiento para la anulación o revocación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el 46.6, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que se publique la presente resolución. Dicho requerimiento previo se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, esta Dirección General no se pronunciase expresamente.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la entidad local interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2015.–El Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan Ignacio Romero Sánchez.

### ANEXO 1

#### (Importes en euros)

N.º de proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
<i>Diputación de A Coruña</i>				
28	Ayuntamiento de Cambre . . . . .	202.789,25	101.394,62	
51	Ayuntamiento de Muxía . . . . .	24.260,58	12.130,29	
57	Ayuntamiento de A Coruña . . . . .	76.890,66	38.445,33	
64	Ayuntamiento de A Coruña . . . . .	95.231,25	47.615,62	
74	Ayuntamiento de Muxía . . . . .	35.328,32	17.664,16	
79	Ayuntamiento de Bergondo . . . . .	20.229,63	10.114,81	
85	Ayuntamiento de A Coruña . . . . .	21.721,83	21.721,83	3 y 4
90	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	39.325,00	19.662,50	
93	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	8.389,81	4.194,90	
95	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	6.104,21	3.052,10	
96	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	5.938,08	2.969,04	

N.º de proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
97	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	5.626,50	2.813,25	
98	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	5.458,61	2.729,30	
99	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	4.719,00	2.359,50	
100	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	4.565,17	2.282,58	
111	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	43.560,00	21.780,00	
112	Ayuntamiento de Arteixo . . . . .	15.730,00	7.865,00	
113	Ayuntamiento de Cabana de Bergantiño . . .	26.595,16	13.297,58	
114	Ayuntamiento de Cabana de Bergantiño . . .	11.275,29	5.637,64	
116	Ayuntamiento de Cabana de Bergantiño . . .	30.792,55	15.396,27	
136	Ayuntamiento de Muxía . . . . .	26.422,37	13.211,18	
137	Ayuntamiento de Muxía . . . . .	172.701,46	86.350,73	
Total . . . . .		883.654,73	452.688,23	
<i>Diputación de Pontevedra</i>				
32	Ayuntamiento de Pontevedra . . . . .	133.622,72	66.811,36	
44	Ayuntamiento de Pontevedra . . . . .	72.072,04	36.036,02	
80	Ayuntamiento de Pontevedra . . . . .	45.249,78	19.231,15	2
84	Ayuntamiento de Tomiño . . . . .	24.863,08	12.431,54	
Total . . . . .		275.807,62	134.510,07	
<i>Diputación Foral de Bizkaia</i>				
5	Ayuntamiento de Elantxobe . . . . .	31.804,85	7.231,21	3
83	Ayuntamiento de Sukarrieta . . . . .	38.217,85	10.701,00	3
103	Ayuntamiento de Bermeo . . . . .	98.869,60	31.082,86	1 y 4
105	Ayuntamiento de Bermeo . . . . .	138.822,95	69.411,47	
107	Ayuntamiento de Ermua . . . . .	416.118,36	201.895,81	1 y 4
Total . . . . .		723.833,61	320.322,35	
<i>Diputación Foral de Gipuzkoa</i>				
30	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	81.043,02	40.521,51	
31	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	31.187,52	15.593,76	
33	Ayuntamiento de Zarautz . . . . .	60.477,98	30.238,99	
34	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	99.480,98	49.740,49	
35	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	46.016,62	23.008,31	
36	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	55.079,78	27.539,89	
37	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	13.064,76	6.532,38	
38	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	24.960,69	12.480,34	
39	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	1.833,54	916,77	
40	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	20.423,42	10.211,71	
41	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	163.863,38	81.931,69	
43	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	19.518,87	9.759,43	
45	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	4.523,31	2.261,65	
46	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	9.603,29	4.801,64	
47	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	122.341,68	61.170,84	
48	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	131.163,98	65.581,99	
49	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	29.986,99	14.993,50	
50	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	138.167,14	69.083,57	
52	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	322.377,87	161.188,93	
54	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	23.694,03	11.847,01	
55	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	167.197,30	83.598,65	
56	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	274.942,05	137.471,02	
58	Ayuntamiento de Zarautz . . . . .	634.672,41	317.336,20	
60	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	62.945,15	31.472,57	

N.º de proyecto	Entidad	Importe del proyecto solicitado	Importe subvención asignada	Observaciones
62	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	4.174,50	2.087,25	
63	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	115.052,38	57.526,19	
67	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	4.366,89	2.183,44	
68	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	3.415,83	1.707,91	
69	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	2.033,46	516,73	4
70	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	10.164,00	6.467,19	4
71	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	21.770,32	10.885,16	
72	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	156.420,06	75.542,53	4
102	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián . .	533.323,12	266.661,56	
104	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	39.548,64	19.774,32	
106	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	60.230,41	30.115,20	
108	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	503.506,61	251.753,30	
109	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	45.026,48	22.513,24	
110	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	35.990,00	17.995,00	
115	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	53.156,51	26.578,25	
117	Diputación Foral de Gipuzkoa . . . . .	46.743,03	23.371,51	
120	Ayuntamiento de Deba . . . . .	4.979,76	2.489,88	
122	Ayuntamiento de Deba . . . . .	1.722,02	861,01	
Total . . . . .		4.180.189,78	2.088.312,50	
TOTAL . . . . .		6.063.485,74	2.995.833,15	

## Observaciones:

1.º Descontadas las partidas que no responden a los gastos subvencionables de conformidad con el artículo 4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero) y artículo 2 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 de mayo), por la que se convocan subvenciones.

2.º Descontados los gastos que no responden al ámbito temporal señalado en el artículo 1 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 de mayo), por la que se convocan subvenciones.

3.º Reducido el presupuesto en atención al límite de financiación previsto en el artículo 10.3 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero) y artículo 2 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 de mayo), por la que se convocan subvenciones.

4.º La modificación del importe obedece a correcciones de errores materiales, de hecho o aritméticos.

## ANEXO 2

N.º de proyecto	Entidad	Motivo desestimación
<i>Principado de Asturias</i>		
86	Ayuntamiento de Carreño . . . . .	2
87	Ayuntamiento de Carreño . . . . .	2
<i>Diputación Provincial de A Coruña</i>		
3	Ayuntamiento de Cabanas de Bergantiño . . . . .	1
76	Ayuntamiento de Bergondo . . . . .	1
77	Ayuntamiento de Bergondo . . . . .	1

N.º de proyecto	Entidad	Motivo desestimación
78	Ayuntamiento de Bergondo .....	1
81	Ayuntamiento de Bergondo .....	1
92	Ayuntamiento de Arteixo .....	1
94	Ayuntamiento de Arteixo .....	1
101	Ayuntamiento de Arteixo .....	1
<i>Diputación Provincial de Lugo</i>		
126	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
127	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
129	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1.
130	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
131	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
132	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
133	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
134	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
135	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
138	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
139	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
140	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
141	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
142	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
143	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
144	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
145	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
146	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
147	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
148	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
149	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
150	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
151	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
152	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
153	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
154	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
155	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
157	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
158	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
160	Ayuntamiento de Vicedo, O .....	1
<i>Diputación Provincial de Pontevedra</i>		
53	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1
59	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1 y 4
65	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1 y 4
73	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1 y 4
75	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1 y 4
89	Ayuntamiento de Pontevedra .....	1
124	Diputación Provincial de Pontevedra .....	3
128	Diputación Provincial de Pontevedra .....	3
<i>Diputación Foral de Gipuzkoa</i>		
1	Ayuntamiento de Deba .....	1
61	Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián .....	1
66	Ayuntamiento de Zarautz .....	1 y 2
82	Diputación Foral de Gipuzkoa .....	3
118	Diputación Foral de Gipuzkoa .....	2

N.º de proyecto	Entidad	Motivo desestimación
119	Ayuntamiento de Deba. ....	1
121	Ayuntamiento de Deba. ....	4 y 5
123	Ayuntamiento de Deba. ....	4 y 1

#### Causas de desestimación:

1.º Los gastos del proyecto no responden a los subvencionables previstos en el artículo 4 de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras (BOE 37, jueves 12 de febrero) y artículo 2 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 de mayo), por la que se convocan subvenciones.

2.º El objeto de solicitud no se encuentra dentro de los fines subvencionables señalados en el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y costa cantábrica (BOE núm. 46, sábado 22 de febrero) y artículo 1 de la Resolución de convocatoria.

3.º El ámbito territorial que abarca el proyecto no se encuentra incluido en los términos municipales y núcleos de población a los que hace referencia el artículo 1 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE núm. 114, miércoles 13 de mayo).

4.º Proyectos no incluidos en el Anexo I como susceptibles de percibir subvención, una vez comprobadas la solicitud y documentación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 mayo).

5.º El ámbito temporal no se encuentra en el señalado en el artículo 1 de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE 114, miércoles 13 de mayo), por la que se convocan subvenciones.

### ANEXO 3

Entidad local	Denominación del proyecto
<i>Principado de Asturias</i>	
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de madera área recreativa de Tuñón.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en lavadero de Donsago.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de madera en Plaza del Ayuntamiento.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de la senda del oso.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de madera carretera Tenebredo.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de madera área recreativa las Xanas.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos en vallado de madera carretera Villanueva al Sabil.
Ayuntamiento de Santo Adriano.	Desperfectos por filtraciones y humedades en el centro de empresas El Sabil.
<i>Diputación Provincial de A Coruña</i>	
Ayuntamiento de Oleiros.	Reparación de daños por temporales en el Castillo de Santa Cruz.
Ayuntamiento de Oleiros.	Reparación de daños por temporales en el paseo marítimo de Santa Cristina.
Ayuntamiento de Oleiros.	Reparación de daños por temporales en la Costa de Mera.
<i>Diputación Provincial de Pontevedra</i>	
Ayuntamiento de Baiona.	Daños en el Paseo de Santa Marta.